

**FUNDACION
EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA SIN FRONTERAS
COLOMBIA**

POLÍTICA Y LINEAMIENTOS

OCTUBRE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. *Introducción*
2. *Misión y Visión*
3. *Justificación*
4. *Antecedentes*
5. *Objetivos*
 - 5.1 *Objetivo general*
 - 5.2 *Objetivos específicos*
6. *Responsabilidades y Alcances*
7. *Reglamentación*
 - 7.1 *Disposiciones generales*
8. *Creación de un Equipo Scout de Emergencia – ESE.*
9. *Capital humano*
10. *Vinculación al Equipo Scout de Emergencia*
 - 10.1 *Aspirantes*
 - 10.1.1 *Derechos y deberes*
 - 10.2 *Integrantes activos del ESE.*
 - 10.2.1 *Derechos y deberes*
11. *Nivel de coordinación del Equipo Scout de Emergencia – ESE.*
 - 11.1 *Director Nacional - ESE*
 - 11.2 *Director Regional - ESE*
 - 11.3 *Coordinador de la Unidad Operativa ESE. en municipios o distritos*
12. *Comités del Equipo Scout de Emergencia*
 - 12.1 *Administración*
 - 12.1.1 *Recursos*
 - 12.1.2 *Adquisición de recursos*
 - 12.1.3 *Contratos e informes*
 - 12.2 *Comisiones*
 - 12.2.1 *Formación*
 - 12.2.2 *Logística*
 - 12.2.3 *Recursos humanos*
 - 12.2.4 *Comunicaciones*
 - 12.2.5 *Operaciones*
 - 12.2.6 *Prensa*
 - 12.3 *Reuniones y comisiones internas*
13. *Proceso de formación*
14. *Curso básico reglamentario a aspirantes*

15. *Operación*
 - 15.1 *Eventos*
 - 15.2 *Servicios*
 - 15.3 *Emergencias*
16. *Logística*
 - 16.1 *Equipos, dotaciones e intendencia*

- 16.2 Movilizaciones
- 17. Faltas y Sanciones
- 18. Proceso de investigación y retiro
- 19. Uniformes
- 20. Otras disposiciones
- 21. Anexos
- 22. Bibliografía

EN REVISIÓN

1. INTRODUCCIÓN

*Repensado desde el paradigma social de cómo ser realmente útiles a una sociedad en cambio constante, nace la Fundación **EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA** de Sigla **ESE**; que bajo la dirección de un Director Nacional; ha sido el encargado de brindar prevención, seguridad y apoyo a sus asociados y comunidad en general, en situaciones de emergencias y o desastres, constituyéndose en una alternativa real que fortalece el interior y la proyección del Equipo scout de Emergencia y diferentes entidades afines a la gestión del riesgo de desastres.*

*El **EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA - ESE** es una fundación que trabaja y apoya desde las líneas de Conocimiento, Reducción y Manejo, gestiona y ejecuta proyectos, programas y acciones para la gestión del riesgo de desastres, de medio ambiente y desarrollo sostenible. Busca apoyar a la UNGRD, en la Nación y los departamentos. Desarrolla actividades encaminadas al servicio social, brinda asistencia y apoyo a la comunidad víctima de emergencias o desastres, apoya las instituciones públicas, privadas en la gestión del riesgo en general.*

*La Fundación **EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA ESE**, es un espacio generador de proyectos de servicio comunitario, de prevención, atención y capacitación en gestión del riesgo.*

2. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Apoyar y fortalecer los procesos educativos y proyectos en gestión del riesgo a la población en Colombia, brindando personal idóneo y capacitado en diferentes especialidades del campo de la gestión del riesgo de emergencias y desastres.

Visión

*La fundación **EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA ESE**, en 5 años estará establecido en todas las regiones scout del país, siendo apoyo integral, en las acciones que se desarrollen en pro de la comunidad y la población de cada departamento, en cuanto a la gestión del riesgo de emergencias y desastres, recuperación de las comunidades afectadas por emergencias y desastres.*

3. JUSTIFICACION

En su gran mayoría las emergencias y los desastres, sean estos de origen natural o provocados por el hombre, requieren de la colaboración de todos aquellos que estén preparados para generar acciones, bien sea en pro de evitarlos o disminuir sus efectos, o

para atender y aliviar el dolor y sufrimiento de quienes han sido afectados y posteriormente ayudar en su recuperación.

Dentro de lo que Badén Powell planteaba que debería hacer un scout se encontraba muy claro que deberían jugar un papel muy importante en el apoyo de las comunidades al momento de suceder una emergencia, el invitaba a todos a prepararse y capacitarse en primeros auxilios, control de incendios, supervivencia y demás con el fin de que todos los scouts pudiesen estar...

¡Siempre Listos!

Aunque los tiempos cambian y hoy en día existen nuevas normatividades y muchas entidades dedicadas al tema de la prevención y atención de desastres, no deja de ser válido el hecho que todos los scouts en Colombia como parte de la comunidad deben estar preparados para actuar, pero sobre todo para prevenir las emergencias.

A lo largo del tiempo, ha quedado demostrado que ningún país por más rico que sea y por la cantidad de instituciones especializadas que tenga con la mejor preparación o equipos de última tecnología, son capaces de afrontar por si mismos una emergencia de gran envergadura. Todos los desastres en el mundo han dejado algo en claro, los primeros en responder e ir en auxilio de los lesionados y con mayor posibilidad de salvarle la vida a alguien es la misma comunidad, que se encuentra más cerca o que es testigo del incidente

Retomando a Lord Badén Powell, fundador del Movimiento Scout en su libro Escultismo para Muchachos fogata Nº 23. "Recordad vuestra divisa: "Siempre listos". Siempre listos para prestar ayuda en un accidente, porque os habéis preparado de antemano y sabéis lo que hay que hacer en las diferentes clases de accidentes que pueden ocurrir. Siempre listos, para hacer lo que deba hacerse en el mismo momento en que ocurra el accidente". "Todos tenemos un gran concepto de quien, a riesgo de su propia vida, salva la de uno de sus semejantes; tal hombre es un héroe. Los muchachos piensan así de él, sobre todo, porque lo consideran un ser enteramente diferente de ellos, pero no lo es, todo muchacho tiene la oportunidad de salvar una vida, de ser un héroe, si se prepara como es debido. Es enteramente seguro que casi todos vosotros, scouts presenciareis algún día un accidente,

Y entonces, si sabéis lo que hay que hacer y lo hacéis prontamente obtendrás para siempre la satisfacción de haber salvado una vida, o de haber prestado ayuda". . Por esto todos los miembros del movimiento scout como parte de la comunidad y como personas que decidieron acoger los principios y el legado del fundador, deben estar preparados y pueden decir realmente y sin miedo a equivocarse que están ¡SIEMPRE LISTOS!

NORMATIVIDAD

- **LEY 1523 DE 2012**

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2o. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 3o. Principios generales. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:

3. Principio de solidaridad social: Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.

Artículo 5o. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

Artículo 8o. Integrantes del Sistema Nacional. Son integrantes del sistema nacional:

2. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales.

3. La Comunidad. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas.

GLOSARIO LEY 1523 DE 2012:

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor

conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Principio de auto conservación: Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

Principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

- **CÓDIGO PENAL COLOMBIANO.**

Artículo 131

"El que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de 2 a 4 años".

Decreto Número 3888 DE 10 de Octubre de 2007, Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.

Artículo 3.- Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos. De conformidad con lo señalado en el numeral 3.1 del artículo 7º del Decreto 93 de 1998, conformase la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos, la cual estará integrada por:

Serán invitados permanentes los representantes de las siguientes entidades y organismos, quienes tendrán derecho a voz pero sin voto:

El Director del Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES o su delegado;

El Director General de Socorro Nacional de la Cruz Roja Colombiana o su delegado;

El Director de los Scouts de Colombia, o su delegado."

- **Directiva Ministerial 13 de 1992:** "Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres"

4. ANTECEDENTES

Los scouts en las emergencias

Los Scouts en el mundo entero incluyendo a Colombia, se han destacado por apoyar y servir a la comunidad afectada por una eventualidad, emergencia y/o desastre.

En el Mundo:

1942-1944: Durante la segunda guerra mundial los scouts realizan funciones de Cruz Roja y mensajería.

1962: Los scouts de Tarrasa y Barcelona reciben los más altos elogios por los servicios prestados en unas inundaciones, igualmente unos scouts de Madrid y Vigo evitaron que se produjera una catástrofe en un incendio que se produjo en las Islas Cíes cuando estaban de campamento.

1965: Un grupo scout de Barcelona establece un puesto de socorro en la playa de Garraf, en servicio los días festivos de verano. Salvan 12 vidas.

1970: En Perú un terremoto produce 50.000 muertos. Los scouts ayudan en las tareas de salvamento. Se enviaron fondos desde todas las organizaciones Scouts del mundo.

1971: Los scouts de EE.UU. en una operación de limpieza, en la que 2 millones de Scouts limpiaron 320.000 km. de carretera y ríos, 160.000 hectáreas de parques y lugares públicos, llenaron más de 200.000 camiones con más de 100.000 toneladas de basura.

1985: La Asociación de Scouts de México se une a los esfuerzos de ayuda y rescate de las víctimas del terremoto del mes de septiembre. Colabora con la Cruz Roja y las autoridades en las tareas de ayuda. Recibe de las autoridades y de la sociedad en general el agradecimiento por la ayuda prestada a los damnificados (scout de Mexico.2005).

1996: Nueve de enero. "El fuego continúa devorando un pedazo del cerro oriental. Ayer, 50 soldados, 60 scouts (quienes estaban participando en el Rover Moot 96) y 30 personas de la

Defensa Civil intentaron durante todo el día apagar el incendio pero el musgo y el viento contribuían a que se extendieran las llamas hacia arriba."

Uno de los scouts dijo que se enteraron por radioteléfono de que existía la emergencia y por eso estaban en el sitio. Eran representantes de todas partes, de Manizales, Pereira, Santander, Caracas y Quito. (El Tiempo.1996)

1998: Miembros de los Clanes masculino y femenino del grupo Scout Domingo Sabio Nº 15 de Venezuela prestaron valiosa ayuda en la atención del terremoto de Cumana.

2000: Los Clanes del grupo Domingo Sabio de Venezuela se hacen presentes de nuevo para ayudar a la comunidad, esta vez es en la tragedia de Vargas en Venezuela

2002: Un aluvión provoca el fallecimiento de cerca de 65 personas, 120 heridos, la destrucción de viviendas e infraestructura municipal en varios lugares en la ciudad de La Paz Bolivia, los Scouts y otras instituciones como FF.AA, Cruz Roja, suman alrededor de 2500 voluntarios que trabajaron en la atención de esta emergencia.

2004: Tres organizaciones, dos de carácter religioso, Caritas Internacional y Voluntariado Islámico de Acción Social, y otra social, un grupo scout, han llevado todo tipo de ayuda a las aldeas de Alhucemas (España) más necesitadas, tras el terremoto del pasado martes 2 de marzo (Scouts Burgos. 2005).

2005: Miembros de la BSA (Boy Scouts of América) y las Girl Scouts organizan, controlan y distribuyen desde todo el territorio de los EE.UU las ayudas para las víctimas del desastre ocasionado por el huracán Katrina.

En Colombia:

1956: Los Scouts del colegio Berchmans colaboraron en la tragedia que hubo con motivo de una gran explosión de camiones con dinamita en Cali.

1983: Terremoto en Popayán el 31 de marzo un Jueves Santo, los Scouts de Colombia - Región Cauca estaban reunidos desde muy temprano en el Centro de la ciudad como es su tradición para apoyar en las labores de Semana Santa, cuando ocurre el fatídico desastre fueron los primeros respondientes y ayudaron a sacar víctimas sin saber que muchos de ellos eran damnificados en sus propios hogares.

1995: Scouts de la región Risaralda participaron en el rescate de sobrevivientes del terremoto del 8 de febrero que destruyo parte de la ciudad de Pereira.

1995: El 17 de julio, inicia el proceso del Equipo Scout de Emergencia. ESE., en el Valle del Cauca.

1999: Miembros del E.S.E. de la región del Valle del Cauca se movilizaron a la ciudad de Armenia para apoyar las labores de atención de personas afectadas y búsqueda y rescate, después del terremoto del 25 de enero.

1999: Scouts de la región Quindío apoyaron las labores de primeros auxilios, evacuación, logística, guarderías, alojamientos temporales y servicio de guías en las labores de búsqueda y rescate durante la emergencia acontecida a raíz del terremoto del 25 de enero.

1999: Scouts de todo el país manejan con personal de otras instituciones en sus respectivas ciudades, las labores de recolección y clasificación de las ayudas enviadas a las zonas afectadas por el sismo del 25 de enero.

1999: Se crea en la Región Quindío el Grupo de Reacción Inmediata scout G.R.I.S.

1999: Scouts de la región Quindío colaboraron con la evacuación de la vereda La Virginia del municipio de Calarcá después que una avalancha destruyó varias viviendas y dejó otras en mal estado. Organizaron un alojamiento temporal en el sector para las personas afectadas.

2006: Miembros del Equipo Scout de Emergencias del Valle – ESE., participaron en las labores del manejo de la Emergencia por los deslizamientos en la vía que conduce a la ciudad de Buenaventura.

2006: Miembros del Grupo de Reacción Inmediata Scout de la Región Quindío colaboraron con la evacuación de personas lesionadas en el accidente del bus de la empresa Expreso Palmira que se accidentó en el municipio de La Tebaida, otros integrantes del grupo organizaron y colaboraron en la recepción de pacientes remitidos al Hospital Universitario en coordinación con el Comité Local de Emergencias de Armenia.

Emergencias dentro del Movimiento Scout:

1945: Colombia. Mueren varios Scouts en la Laguna de Fúquene, el Señor Rodrigo Llorente es Jefe de Tropa y el Señor Harold Berón, S.J.T. del Colegio Berchmans de Cali.

1986: Colombia. Muere el Scout Carlos Silva del Grupo 79 de Rionegro (Antioquia), ahogado en el Río Biscocho (San Rafael)

1993: Colombia. Es asesinado el presidente de los Scouts del Valle, Scouter Luis Carlos Panqueva.

1997: Colombia. Miembros del ELN, pararon varios buses que llevaban a miembros de la Asociación de Scouts de Colombia. El grupo de scouts incluía 140 niños y jóvenes que habían tomado parte en un Jamboree. Los disidentes ordenaron a los pasajeros a que abandonaran los buses y luego procedieron a rociar los vehículos con gasolina y prenderles fuego. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos DDHH-OEA. 1998).

1999: Colombia. Mueren en Armenia 3 scouts a raíz del terremoto que sacudió el Eje Cafetero de Colombia, muchos otros miembros de la Asociación pierden familiares y se quedan sin vivienda.

2004: Colombia. Una dirigente de la Región Quindío es trasladada al hospital con quemaduras de primer y segundo grado en cara y brazos respectivamente, luego que durante el campamento zonal sufriera un accidente con una lámpara de gasolina.

2005: Bowling Green, Estados Unidos. Cuatro dirigentes de los "Boy Scouts" de Estados Unidos murieron electrocutados cuando instalaban una carpa en la localidad de Bowling Green, en el estado de Virginia (Agencia EFE. 2005).

2005: En México. Tras pasar más de 24 horas de permanecer extraviados en las inmediaciones del Volcán Parícutín, fueron localizados tres Boy Scout de entre siete y 13 años de edad, informó hoy la Unidad de Rescate y Protección Civil.

En un comunicado el organismo indicó que los niños, que se había separado de su grupo de 70 personas durante una excursión, fueron localizados deshidratados y con hipotermia tras haber pasado la noche en la zona boscosa a una temperatura promedio de cinco grados centígrados. Horas después cuando los guías se percataron de la ausencia de los menores organizaron grupos de búsqueda que de manera inicial encontraron a tres de los menores perdidos. Sin embargo para encontrar a los tres restantes, fue necesario solicitar el apoyo de Protección Civil y realizar una búsqueda por tierra y aire (Scout de México. 2005).

2005: En el Parque Nacional de Sequoia. EE.UU. Un rayo causó la muerte de un jefe de tropa y de un chico de 13 años, y dejó heridos a otros seis integrantes del grupo, que se refugiaba de una tormenta durante un campamento, indicaron hoy las autoridades locales. Uno de los heridos por el rayo logró llegar vivo al hospital debido a que la tropa logró administrarle reanimación cardiopulmonar durante una hora, según indicó un ranger del parque, Alex Picavet, quien calificó este hecho de "sorprendente" y lo atribuyó al entrenamiento de los scouts (Boy Scout EE.UU.2005).

2006: Once scouts del Grupo del Colegio de Nuestra Señora de Manizales murieron tras ser arrastrados por la creciente de una quebrada en el sector de la Gruta jurisdicción del Parque Nacional Natural de Los Nevados (Colprensa – Bogotá. 2006).

2006: Dos niños y dos monitores mueren al volcar un autobús de 'boy scouts' en Asturias. Otra docena de menores y adultos resultaron heridos en el siniestro.

2006: En Chile un bus con 25 menores scouts volcó en el camino a Quintay. Cerca de las 13 horas de ayer, el bus que arrendaron para trasladarse al balneario de Quintay, localidad donde pasarían 15 días de ensueño, volcó, quedando a centímetros de caer por el barranco. Sólo hubo 17 heridos leves cuyas edades fluctúan entre 11 y 22 años, quienes fueron derivados al hospital Carlos van Burén de Valparaíso.

2006: España, Pamplona. Un grupo de 18 niños de 12-13 años y tres monitores pertenecientes a un grupo scout de San Sebastián que habían preparado un campamento al aire libre cerca del embalse de Itoiz para pasar la noche, han tenido que ser rescatados tras ser sorprendidos por la tormenta registrada hoy en Navarra.

2019: Colombia, Rovers de las regiones Cundinamarca, bogota y tunja, se encontraban desarrollando una proyecto ambiental en el quindio a su retorno el vehiculo en el que se desplazaban hacia bogota pierde control y cae a un barranco a 20 munutos de la ciudad de ibague por la via nacional de la línea, todos sus ocupantes sufren lesiones y politraumatismos, fallece una persona ajena a la ASC deben ser remitidos a la ciudad de ibague, los organismos de socorro entre ellos el Equipo Scout de Emergencia del Tolima acuden y apoyan a las labores de recuperación y auxilio.

RESEÑA HISTÓRICA EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA - ESE.

A lo largo de la historia los scouts en Colombia se han presentado iniciativas para conformar grupos especializados en diferentes regiones, solo desde la década de los 90 con el crecimiento poblacional de los territorios urbanos y el aumento de las emergencias es que se han consolidados procesos en varias de estas regiones, aunque inicialmente solo eran iniciativas locales en la medida que estas fueron aumentando y teniendo contacto con otras experiencias se ve la necesidad de unificar criterios y de trabajar sobre una sola línea institucional.

En el Valle del Cauca

El Equipo Scout de Emergencia ESE., se crea el 17 de julio del año de 1.995, en la ciudad de Santiago de Cali, por el Scouter Walter Triviño Gómez, quien ve la necesidad de contar con un grupo de personas capacitadas de manera adecuada, para la atención de primeros auxilios en las actividades Scouts. Recogiendo su vivencia como Scout y Rover en las diferentes actividades scout se observa que no existía un grupo de Scouts Rover o Dirigentes, capacitado para la atención de emergencias básicas. En eventos Regionales o Nacionales las entidades encargadas de atender las emergencias, como la Cruz Roja y Sanidad Militar, no contaban ni con los recursos ni con el personal suficiente para la atención, o cumplían parcialmente con la función, principalmente en el día y no quedaba nadie en la noche para atender las emergencias y eran los Rovers y Dirigentes quienes con los pocos recursos y preparación atendían los casos que se presentaban.

Es por esto que en el año de 1.995 el Scouter Walter Triviño, se reúne con varios Rovers de la región Valle del Cauca, donde se estructura la propuesta ESE. Y se pone en marcha. En el año de 1.999 es donde el ESE. Se pone a prueba con el “Terremoto del Eje Cafetero”, demostrando su gran capacidad de respuesta, compromiso y responsabilidad.

Durante los años siguientes, el ESE. Participó en varios eventos y emergencias en el Valle del Cauca y otros departamentos donde se ha dejado en alto y se reconoce el trabajo de los Scouts.

EL EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA COLOMBIA

En el 2010 cuando se reconoce el ESE como los encargados de la gestión del riesgo de emergencias y desastres por parte del Jefe Scout Nacional JAVIER PÉREZ MUNERA en la Asociación Scouts de Colombia

En el año de 2010 se activan los ESE. De otros departamentos, Cauca, Quindío, Norte de Santander, Boyacá, Risaralda y Bogotá, que se encontraban en un receso temporal mientras se estructuraba la propuesta y reglamentación del ESE.

Desde el año 2008 cuando se inició la unificación el ESE. Este viene transformándose positivamente, generando cambios en la implementación de prevención y atención de lesionados o víctimas en los eventos Scouts a nivel regional, nacional e internacional ha participado de diferentes eventos como son: Jamboree (2007, 2010), Encuentro Nacional de Ramas (Tolemaida 2012), Encuentro del Centenario Scout 2013 y Jamboree Panamericano 2013

Además el ESE viene participando activamente como representante de los Scouts ante las Alcaldías y Gobernaciones del todo el país dejando una imagen de una organización a la vanguardia en los relacionado con nuestro procesos de servicio y la gestión del riesgo de desastres.

5. OBJETIVOS.

5.1. Objetivo general:

Velar por el bienestar biopsicosocial de la comunidad, de sus familias y de las comunidades en general, que se encuentren en riesgo o afectadas por situaciones de emergencia y/o desastre.

5.2. Objetivos específicos:

- 1. Ser respuesta ante cualquier emergencia que se pueda presentar.*
- 2. Diseñar, elaborar y ejecutar planes y acciones que permitan evitar o disminuir riesgos y desastres, **la presencia de eventos adversos a los scouts, y en general**, a todas las personas de las comunidades.*
- 3. Liderar la elaboración y presentación de proyectos que permitan garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de la Fundación Equipo Scout de Emergencia.*

4. *Aprovechar las habilidades y conocimientos propios de los miembros del ESE en beneficio de la comunidad afectada por situaciones de emergencia y/o desastre.*
5. *Participar activamente en las diversas instancias de gobierno o ante las instituciones públicas o privadas que participen en la gestión del riesgo de desastres.*
6. *Establecer lazos de unión entre la comunidad y las diferentes entidades gubernamentales y privadas encargadas de administrar y participar de la gestión del riesgo en desastres y llegar con nuestro apoyo e ideales a la comunidad en general.*
7. *Acompañar a las autoridades y demás entidades públicas y privadas en labores concernientes a la gestión del riesgo en desastres.*
8. *Generar procesos educativos y formativos de los voluntarios, en los niveles de gestión del riesgo de desastres; promoviendo acciones de servicio a la comunidad, las familias y la sociedad en general.*
9. *Promover programas para actividades de buen uso del tiempo libre de niños, niñas adolescentes y jóvenes bajo la metodología scout.*
10. *Desarrollar programas proyectos en gestión del riesgo ambiental.*
11. *Prestar servicios de salud.*

6. RESPONSABILIDAD Y ALCANCES

*La **Fundación Equipo Scout de Emergencia ESE**. Es una entidad que brinda prevención y atención de emergencias y la prestación de primeros auxilios básicos y lo relacionado con sus competencias en las diferentes actividades de la comunidad y ante otras entidades de carácter privado y del estado donde hiciera presencia.*

Los Miembros del ESE. No podrán realizar procedimientos que no estén contemplados dentro del Soporte Vital Básico, o que no estén dentro de su nivel de capacitación. A excepción de aquellos, que sean autorizados por personal médico, dejando constancia de quién autoriza el procedimiento, de manera escrita con nombre y número de la tarjeta profesional vigente de quien autoriza.

ALCANCE

Los integrantes del ESE. Realizaran sus actuaciones dentro de prevención, atención y capacitación en temas de emergencias y primeros auxilios enmarcados dentro del plan de formación curso básico institucional y formación especializada.

En caso de ser requeridos los servicios el ESE. Este podrá realizar actividades de intervención en emergencias por voluntarios del equipo que se encuentren debidamente capacitados, certificados y activos bajo la coordinación de la Dirección Nacional y/o regional junto a sus coordinadores de talento humano.

El ESE Colombia podrá certificar las capacitaciones en las diferentes áreas de la gestión del riesgo de desastres siempre y cuando se sigan los respectivos lineamientos para certificación que la institución o la legislación indiquen. Su certificado tendrá reconocimiento en Colombia por tratarse de educación no formal.

El ESE es reconocido en todo el territorio colombiano, y en su personería jurídica, dentro de su objeto tendrá el apoyo a los Scouts en Colombia y la facultad para la capacitación de los asociados. Y como institución de educación no formal o formal si así se establece, lo cual nos permite formar e instruir a personas ajenas a la institución en áreas de nuestra competencia

El ESE., podrá realizar las siguientes actividades de servicio a la comunidad:

- *Labores de educación en gestión del riesgo de desastres a entidades públicas y privadas, asesorías en conformación y educación de brigadas de emergencias, empresariales, elaboración de planes de emergencia, contingencia*
- *Prevención y atención de emergencias en todos los niveles atención de **soporte vital básico y especializados**. en eventos masivos, conciertos, campamentos, actividades de aglomeración masiva.*
- *Búsqueda y rescate de personas desaparecidas.*
- *Atención de emergencias: accidentes de tránsito, aéreos, caseros, caída de alturas, fenómenos naturales y otros.*
- *Venta de servicios afines a nuestro objeto social.*
- *Traslado de pacientes.*
- *Constituirse en una IPS*

Eventos que cuya participación está condicionada por factores de seguridad, entrenamiento y equipamiento, además del estricto cumplimiento de los protocolos de atención que las autoridades locales, departamentales y nacionales tienen para dichas situaciones.

- *Incendios.*
- *Emergencias con sustancias peligrosas (gas, hidrocarburos, productos químicos, etc.).*
- *Alteraciones del orden público*
- *Aplicación de los protocolos de protección a la misión medica*
- *Atentados terroristas*
- *Deslizamientos de tierra*
- *Estructuras colapsadas*
- *Otros que por su naturaleza representen condiciones de riesgo para los voluntarios*

7. REGLAMENTACION

De acuerdo a las normas y políticas consagradas en el en este documento., todo miembro del ESE y toda acción, estará regido por el siguiente reglamento interno:

7.1. DISPOSICIONES GENERALES.

El deber de los integrantes del ESE., es acatar los lineamientos aquí descritos, obedecer la ley y promesa Scout, las leyes y la Constitución de Colombia como apoyar a las autoridades en el ejercicio de sus funciones.

Los presentes estatutos serán dados a conocer a los aspirantes del ESE., en la reunión de inducción. (Según protocolo RR.HH y Formación).

Estos estatutos estarán a disposición de cualquier integrante del Equipo Scout de Emergencia - ESE., que desee consultarlos.

**El desconocimiento de las reglas, no exime a ningún integrante de su cumplimiento.*

**El Equipo Scout de Emergencia - ESE., se reserva el derecho de admisión.*

Descripción de actividades del E.S.E.

- *Ser representada ante las entidades gubernamentales y privadas dedicadas a la gestión del riesgo en desastres y demás de su competencia.*
- *Capacitación para sus integrantes. y particulares en: prevención, gestión del riesgo, primeros auxilios, manejo de cuerdas, campismo, montañismo, rescate y otros.*
- *Levantamiento de censos en zonas afectadas.*
- *Atención de Primeros Auxilios en eventos y la comunidad en general.*
- *Apoyo a entidades gubernamentales y privadas, en la gestión del riesgo de desastres.*
- *Apoyo y asesoría en búsqueda, atención y rescate de personas.*
- *Elaboración y administración de alojamientos temporales.*
- *Apoyo logístico en manejo y distribución de ayudas humanitarias.*
- *Apoyo con equipo humano en el área de salud, logística en hospitales y centros asistenciales.*
- *Brindar seguridad a la comunidad en eventos de afluencia masiva.*
- *Además de las actividades que normalmente realiza el ESE.*
- *Elaboración de planes de contingencia para eventos de afluencia masiva*
- *Seguridad en operaciones aéreas.*
- *Traslado Básico y medicalizado de pacientes*

- *Atención de eventos masivos en primeros auxilios y APH*
- *Podrá realizar consultorías*
- *Asesorar en Gestión del riesgo de Desastres a entidades públicas y privadas*
- *Trabajos en Alturas*
- *Mantenimientos de edificios.*
- *Manejo del tiempo libre de niños niñas y adolescentes menor de 18 años*

8. CONFORMACION DE LA FUNDACION EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA – ESE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

Conformación:

El representante legal conformara la dirección nacional la cual estará a cargo del Director Nacional ESE.

Disposiciones generales

En cada departamento no podrá haber más de un ESE., y de éste podrán hacer parte todas las personas que cumplan con los requisitos de incorporación.

Se contarán con unidades operativas en cada municipio las cuales dependerán del Director Regional ESE.

Para la creación del Equipo Scout de Emergencia en Colombia y en los departamentos se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. *El representante legal nombrara al director nacional de la Fundación Equipo Scout de Emergencia será el encargado de representar la fundación en todo lo relacionado en la gestión del riesgo de emergencias y desastres*
2. *El Director Nacional ESE, nombrara, ratificara o removerá a los diferentes directores regionales - ESE para cada departamento.*
3. *Los directores regionales - ESE coordinaran con la dirección nacional ESE para iniciar el proceso de formación del Curso Básico ESE, con un mínimo de 10 personas.*
4. *En cada departamento, el Director Regional ESE, será el encargado de direccionar las labores del equipo dentro de las funciones, responsabilidades y límites aquí establecidos.*

5. *Se abrirán cuentas bancarias nacionales para la administración de los recursos del ESE y esta será abierta con firmas como principal el director nacional - ESE y otra con el director financiero o quien se delega para tal caso.*
6. *Para los departamentos se abrirá dos cuentas bancarias una para contratos del estado y otro para eventos privados, la administración de los recursos del ESE y esta

será abierta con firmas como principal el director regional - ESE y otra con el director financiero o quien se delega para tal caso.*
7. *En cada municipio el director Regional - ESE, nombrará los coordinadores operativos Municipales que se conformen fuera de la ciudad capital.*
8. *Cada ESE Regional, contará con un equipo de trabajo compuesto de siete áreas: Administración, Formación, Logística, Comunicaciones, RR.HH, Prensa y Operaciones. Estos son elegidos por el director regional de libre nombramiento y remoción.*
9. *En cada departamento se podrán nombrar o contratar personas de acuerdo a las necesidades de cada ESE con cargos administrativos dependiendo de los requerimientos o necesidades de la dirección o el ESE los cuales tendrán funciones específicas sobre los procesos de administración, estos podrán ser voluntario o remunerado (en caso de ser remunerado se deben cumplir las condiciones de ley y estatutarias sobre contratación de personal).*
10. *Se podrán contar con ejecutivos de proyectos los cuales estarán a cargo de la consecución de recursos u equipos estos podrán ser voluntario o remunerado.*
11. *Los Salarios a pagar se deberán dejar por escrito y de acuerdo al tipo de proyecto o trabajo a realizar, se podrán dar por porcentajes sin que estos no sean mayores al 20% de la totalidad del proyecto estos serán definidos por el Director Nacional - ESE.*
12. *Podrán participar personas de otras Asociaciones, Corporaciones o fundaciones que no pertenezcan a instituciones con características similares a la nuestra.*
13. *Se contarán con distritos especiales como el caso de Buenaventura los cuales tendrán funciones de director y su estructura será como la de un departamento*

9. CAPITAL HUMANO.

Cada ESE., debe contar con personal calificado y capacitado para desenvolverse dentro de las diferentes áreas de la atención y prevención de desastres, garantizando profesionalismo y acciones rápidas y oportunas.

El ESE debe poseer y poner al servicio de la comunidad, personal preparado y actualizado en los diferentes avances tecnológicos y técnicas en la prevención y atención de emergencias y desastres. Esto acorde a las disponibilidades logísticas, humanas y tecnológicas de cada región.

Además de su formación profesional y técnica, el personal se ha forjado sobre los pilares de lealtad, honradez, responsabilidad, respeto, excelencia, servicio y trabajo en equipo, inmersos todos en los principios que la filosofía scout nos ha inculcado.

10. LA VINCULACION AL EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA.

Toda persona que ingresa a un ESE, deberá cumplir las siguientes condiciones según su nivel de formación:

10.1. Aspirantes.

*Los aspirantes son aquellos miembros que por voluntad propia desean vincularse a la **FUNDACION EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA ESE**, para participar de las actividades desarrolladas por este. Deben ser personas dispuestas a servir a la comunidad, responsables, capaces de recibir y cumplir órdenes, además de trabajar en circunstancias adversas.*

Los requisitos para que se apruebe su vinculación son:

- 1. Ser mayor de 18 años.*
- 2. Diligenciar la hoja de vida del ESE.*
- 3. Firmar el formato de exoneración civil.*
- 4. Tener disposición y disponibilidad de tiempo para participar activamente en las capacitaciones y/o programas a realizar.*
- 5. Tener afiliación vigente a una EPS o al Sisben.*
- 6. Tener capacidad de trabajo en equipo, destacarse por su compromiso, responsabilidad, seriedad, sociabilidad y respeto.*
- 7. Firmar documento de exoneración de responsabilidad*
- 8. Asistir a entrevista requisito para ingreso*

Deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identificación al 150%*
- Certificados de estudios y/o capacitaciones si los tiene.*
- Certificación de la EPS o del Sisben.*
- Hoja de Vida / curriculum, presentada en una carpeta blanca.*
- Dos fotos recientes 3x4 con fondo blanco.*

- *Certificado único tributario RUT*
- *Antecedentes disciplinarios y judiciales vigentes.*

Estos documentos y la información se deben actualizar cada año.

Cancelar la cuota de inscripción vigente, por concepto de papelería, seguros, carné y varios de acuerdo a lo establecido en cada región o municipio

Cuando un voluntario, que se traslade de Departamento, y desee continuar su vinculación como miembro de algún equipo ESE, deberá acreditar su paz y salvo y certificado del anterior director, especificando su nivel de formación.

8.1.1. Derechos y deberes de los aspirantes.

Derechos de los Aspirantes:

1. *Derecho a todo lo relacionado a la Ley y Constitución Colombiana y al cumplimiento de las mismas.*
2. *Podrá participar en las diferentes actividades, comisiones y cargos de acuerdo a su nivel de formación.*
3. *A ser escuchadas sus sugerencias, reclamos y aportes siempre que para ello utilice debidamente el conducto regular.*

Deberes de los Aspirantes:

1. *Asistir cumplidamente a las actividades, en los horarios establecidos.*
2. *Estar al día acerca de los temas y/o actividades propuestas en la reunión a la que haya faltado.*
3. *Cumplir con las obligaciones económicas adquiridas con el ESE.*
4. *Cumplir con las responsabilidades adquiridas con el ESE en el momento de ingresar, así como las solicitadas por sus superiores.*
5. *Respetar el conducto regular.*
6. *Cumplir los reglamentos, normas y estatutos del ESE*
7. *Ser persona respetuosa, atenta y cordial con sus compañeros de grupo y demás personas ajenas a él.*
8. *Propiciar un buen ambiente en el grupo, garantizando de esta manera, el funcionamiento óptimo de los miembros del ESE*
9. *Asistir al 90% de las capacitaciones para ser miembro activo*
10. *Velar por el buen funcionamiento y cuidado de los elementos y equipo de trabajo.*

8.2. Integrantes activos del ESE.

Son integrantes activos del ESE, aquellos miembros que por voluntad propia se vincularon como aspirantes y aprobaron el curso básico, para participar de las actividades desarrolladas por este, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. *Ser mayor de 18 años.*
2. *Haber realizado el curso básico, certificado por la coordinación de formación.*
3. *Tener afiliación vigente a una EPS o al Sisben.*
4. *Cumplir satisfactoriamente la evaluación anual, demostrando la actualización en conocimientos básicos, de primeros auxilios, prevención y atención de desastres.*
5. *Tener uniforme ESE completo.*
6. *El integrante del ESE será una persona comprometida, responsable, capaz de realizar una excelente labor en el momento de atender una emergencia o cualquier situación en la que se requiera de su colaboración.*

8.2.1. Derechos y deberes de los integrantes activos del ESE.

Derechos de los Integrantes Activos del ESE.:

Son los mismos de los Aspirantes además de:

1. *Aspirar a cargos dentro del equipo.*
2. *Aspirar a la dirección de cualquier comisión de trabajo según sus aptitudes.*
3. *Portar el uniforme del ESE.*
4. *Asistir a capacitaciones del ESE. y de otras instituciones, siempre y cuando cumpla los requisitos mínimos exigidos por las instituciones.*

Deberes de los Integrantes Activos del ESE.:

Los mismos de los Aspirantes además de:

1. *Su nivel de compromiso y responsabilidad, deberá ser mayor que el del mismo aspirante.*
2. *Serán los encargados de liderar los procesos de capacitaciones con los diferentes grupos de la región, la comunidad, empresas, colegios, la atención de servicios y emergencias en todo el territorio nacional o donde se les requiera.*
3. *Tomar el “mando del grupo” cuando no exista un superior o cuando se le delegue.*
4. *Respetar las órdenes impartidas por los integrantes que tengan la dirección del grupo y/o capacitación, servicio o emergencia, sin importar la cadena de mando.*
5. *Portar el uniforme reglamentario del ESE.*

6. *No podrá tener doble voluntariado o pertenecer como voluntario a 2 instituciones (no ser miembro de otras instituciones similares al ESE. excepto si es por vinculación laboral)*

7. *No podrán participar de servicios o actividades en calidad de voluntario de otras entidades que desarrollen actividades similares o iguales al ESE.*
8. *Mantener la reserva absoluta de todo tipo de información que por razones del servicio o cargo que desempeñe llegue a su poder.*
9. *Acogerse a las funciones y lineamientos ESE*
10. *Respetuoso de las personas y bienes.*
11. *Responderá por los elementos de dotación que se le entreguen en función de su cargo servicio u otros. (botiquines, radios vehículos, herramientas, carpas u otros)*
12. *Cumplir con 24 horas de servicio al mes.*
13. *3 meses de inasistencia injustificada será causar de retiro de la fundación*

Sobre reintegro:

Toda persona que se haya retirado sin notificación por escrito o renunciado. Para solicitar su reintegro deberá hacerlo por escrito y deberá ser sometido a estudio por el Director Regional y comité del ESE, dicha persona deberá realizar un curso de actualización, también se tendrá en cuenta su desempeño en los últimos y meses antes de su retiro. Su interacción en el ambiente con sus compañeros del voluntariado ESE. Y no tener sanciones en curso y deberá cancelar toda deuda pendiente con la fundación.

9. NIVELES DE COORDINACION DEL EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA – ESE.

De acuerdo a la resolución Nacional de la Dirección Nacional ESE- D.N.ESE 001-16, se reconoce al director nacional y se nombra primer Director Nacional para la Dirección del Equipo Scout de Emergencia ESE, de igual manera se establece la estructura Nacional:

1. *El Director Nacional – Equipo Scout de Emergencia.*
2. *Director Regional - Equipo Scout de Emergencia.*
3. *Coordinador de Unidad Operativa Equipo Scout de Emergencia. en municipios o distritos.*

9.1. Director Regional del Equipo Scout de Emergencia - ESE

Este será elegido de acuerdo a los procedimientos establecidos en los estatutos ESE de cada región y de una terna de candidatos presentada por asamblea e informando al Director Nacional. Teniendo en cuenta lo siguientes requisitos para su nombramiento:

1. *Tener experiencia en el área de socorro o demostrar preparación profesional en el área de la gestión del riesgo para el cargo a desempeñar.*
2. *Acreditar su conocimiento en gestión del riesgo en desastres, normatividad y sobre los lineamientos del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres de Colombia.*
3. *Desarrollar los procesos de gestión del riesgo de desastres en su departamento*

4. Implementar y dar cumplimiento a las políticas de la comisión nacional de gestión del riesgo de desastres - ESE
5. Administrar los bienes del - ESE y hacer uso apropiado de los que le sean asignados por ocasión de sus funciones
6. Coordinar el ESE en su departamento o en otro departamento si es requerido.
7. Conocimiento del proceso ESE.
8. Haber aprobado el Curso Básico del ESE.
9. Ser mayor de 24 años.
10. Presentar un plan de trabajo que dé continuidad a los proyectos y procesos realizados durante las administraciones anteriores y mejore lo alcanzado.
11. Este podrá ser removido o retirado de cargo por no cumplir con sus funciones, obligaciones y responsabilidades dentro de la Comisión.

9.2. Coordinador De Unidad Operativa ESE en Distritos.

Donde hubiera los Distritos, el Coordinador será escogido de acuerdo a las Políticas ESE y a los procedimientos establecidos en el ESE., y sus alcances estarán limitados a su área geográfica.

Deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener historial y ser miembro activo durante al menos tres años del ESE antes de su aspiración.
2. Tener alguna experiencia en el área de socorro o demostrar preparación profesional en el área a desempeñarse.
3. Acreditar su conocimiento en Gestión del Riesgo en Desastres, Normatividad y sobre los lineamientos del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres de Colombia.
4. Conocimiento del proceso ESE.
5. Haber realizado el Curso básico del ESE.
6. Ser mayor de 23 años.
7. Presentar un plan de trabajo que dé continuidad a los proyectos y procesos realizados durante las administraciones anteriores y mejore lo alcanzado.
8. Podrá ser removido o retirado del cargo por no cumplir con los objetivos del ESE.

10. COMITES DEL EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA.

El comité del ESE está compuesto por los coordinadores o su asistente, se realizarán reuniones por lo menos una al mes para analizar y tratar todo lo relacionado con el Equipo.

Para el buen desarrollo y funcionamiento de los equipos ESE. Y teniendo en cuenta las siete áreas de trabajo: Administración, Formación, Logística, Comunicaciones, RR.HH, Prensa y Operaciones, se identifican y se establecen procedimientos y alcances así:

10.1. Administración

La dirección administrativa del ESE., estará en cabeza del Director según su nivel. Además de coordinar y motivar los elementos de formación y superación personal de cada uno de los miembros del Equipo, será el encargado de promover la generación de recursos a través de la gestión de proyectos y prestación de servicios especializados en prevención, salud y capacitación. Sera de igual manera el responsable de la presentación de informes ante la Dirección Nacional.

Para todo efecto todos los contratos deberán ser firmados por el representante legal de la Fundación.

Para el manejo y destinación de los recursos se cumplirán las siguientes normas:

10.1.1. Recursos:

- 1. Los dineros logrados por efectos de contratos, servicios o donaciones, se deben consignar en cuenta independiente a nombre de cada región, a cargo del ESE. Esta cuenta tendrá firmas conjuntas del director regional como Principal.*
- 2. Para contratos con el estado se deberá abrir una cuenta especial, o las que sean necesaria para cada contrato.*
- 3. La destinación de los recursos se realizará de acuerdo al presupuesto anual, plan de compras o al objeto del contrato ya que este tiene destinación específica,*
- 4. cumpliendo prioritariamente las necesidades según modelo de logística y dotación adjunto. (Anexo modelo de inventarios por prioridades).*
- 5. Los recursos que la Región ESE obtenga serán administrados por el director regional y contarán con la veeduría del revisor fiscal de cada región.*
- 6. Todo ESE, destinará máximo el 10% de sus utilidades o por contratación de servicios para apoyar los procesos del equipo nacional ESE y gastos de administración. (después de compra de insumos, transporte, alimentación, impuestos y demás gastos que se generen con ocasión del cumplimiento de un Contrato de prestación de servicios) y no sobre el ciento por ciento del valor del contrato*
- 7. El manejo de los recursos y legalización de soportes, estará a cargo del Director regional y su revisor fiscal.*
- 8. Todo proceso de compra podrá ser auditado por el contador y deberá cumplir con los requisitos de ley.*
- 9. Todos los recursos o desembolsos que el ESE ejecute, deberán ser legalizados con facturas o documentos legales, con informes financieros máximo en 10 en días hábiles de haber sido recibidos los dineros.*
- 10. Los dineros serán destinados para la compra de elementos y funcionamiento administrativo y operativo del ESE, como proyectos, atención de emergencias o eventos, pago de capacitaciones o actividades que lo ameriten.*
- 11. A las personas que se les haya entregado dinero, para realizar algún tipo de transacción o pago, y no den buen uso de los dineros del ESE, deberán responder a*

quien el director regional y/o Nacional designe o legalmente ante las autoridades competentes que dicha situación amerite.

- 12. Cada Equipo deberá contar con presupuesto de funcionamiento y con un equipo financiero que será el encargado de velar por el buen uso de los recursos.*
- 13. El encargado de la coordinación ESE podrá presentar proyectos donde generen recursos para la administración del proyecto, se deberán estipular los honorarios a recibir las personas del ESE que intervengan en el desarrollo del proyecto.*

10.1.2. Adquisición de Recursos.

- 1. DONACIONES. Por efecto de convenios, intercambio, o gestión institucional. Para todos estos efectos, el ESE, deberá solicitar ante el Director Nacional ESE el Certificado de Donación para el manejo de impuestos de sus benefactores.*
- 2. CONTRATOS DE DESTINACION OFICIAL. Una vez certificados, se puede contratar con la Administración Municipal y Departamental, para apoyo en la prevención y atención de emergencias.*
- 3. SERVICIOS ESPECIALES de eventos masivos.*
- 4. PROYECTOS O PROGRAMAS DE PROMOCIÓN para trabajo comunitario en riesgo psicosocial.*

Para todos los efectos, la dirección Nacional asistirá y ayudará en la formulación y contratación de Proyectos.

10.1.3. Contratos e informes.

- 1. Todo contrato deberá estar firmado por el Director Regional y/o Nacional.*
- 2. Todo informe de gastos deberá contener los comprobantes de ley.*
- 3. Los informes de gastos se deberán presentar al contador, de acuerdo a las necesidades del contrato de cada Región para efectos de IVA y Retenciones.*
- 4. Todos los equipos y suministros deberán ser registrados en los inventarios, y harán parte de los activos del ESE, los cuales serán destinados para el funcionamiento exclusivo del ESE.*

10.2. Comisiones.

Las áreas de trabajo son Formación, Logística, Comunicaciones, Recursos Humanos, Prensa y Operaciones

Los coordinadores de las diferentes comisiones serán escogidos o removidos por el Director Regional ESE el cual estará liderando y evaluando los procesos de administración de sus respectivas comisiones.

10.2.1. Formación.

Además de cumplir con el programa de formación nacional especializada ESE (Pensum propio), el área de Formación será la encargada de:

- *Elaborar y coordinar los procesos de capacitación.*
- *Actualización, evaluación y entrenamiento de todos los miembros del equipo.*
- *Será el encargado de registrar y verificar el nivel de formación de cada integrante del ESE para participar de las diferentes actividades.*
- *Las que le sean asignadas por requerimientos del servicio y su competencia*
- *Avalar o homologar certificaciones de otras instituciones*
- *Mejorar los procesos de formación*
- *Generar los procesos certificación de los cursos básicos*
- *Valorar las capacidades de aprendizaje de los aspirantes y activos*

10.2.2. Logística.

- *Será la encargada de manejar, administrar, llevar inventarios los recursos físicos como intendencia equipos y demás materiales.*
- *Manejo de bodega, alimentación y donaciones. Ya sea en servicios, entrega de ayudas o al interior del ESE, este deberá llevar un plan de mantenimiento de equipos y dotación de elementos necesarios para el funcionamiento operativo.*
- *Manejo de inventarios, rotación y aprovisionamiento.*
- *Plan de compras y de inversión en logística.*
- *Las que le sean asignadas por requerimientos del ESE*
- *Responderá por los inventarios que le sean entregados*

10.2.3. Recursos Humanos - RR.HH:

- *Será la encargada de velar por la continuidad de los procesos de Formación*
- *Mantendrá actualizada la base de datos de los integrantes del ESE*
- *Verificación de datos de aspirantes y actualizarlos.*
- *Verificar que los requisitos de la carta constitutiva se cumplan.*
- *Reconocer la labor de los voluntarios incentivarla o recordarla.*
- *Coordinar con OPERACIONES y COMUNICACIONES el personal para los diferentes servicios.*
- *Las que le sean asignadas por requerimientos del servicio*

10.2.4. Comunicaciones:

- *Será el encargado del manejo apropiado de las comunicaciones como red telefónica de emergencias, red de radio.*
- *De acuerdo a los requerimientos de Operaciones, se encargara de organizar la cadena de llamado y listados para emergencias, servicios y otros relacionados con el ESE*
- *Cumplirá los protocolos de radio comunicaciones.*
- *Mantener al día y llenar los formatos y bitácora de comunicaciones.*

- *Llevará el Registro de salidas de recursos logísticos (equipos de comunicación) y humanos.*
- *En servicios asentará, REGISTRO DE NOVEDADES (tales como PACIENTES, INCIDENTES, MOVIMIENTOS importantes dentro de cada servicio).*
- *Será el Enlace con otras entidades para una mejor operatividad, (solo en lo relacionado en comunicaciones).*
- *Capacitación al personal sobre las radiocomunicaciones, codificación y protocolos nacionales de comunicaciones establecidas.*
- *Las que le sean asignadas por requerimientos del servicio*

10.2.5. Operaciones:

- *Será el encargado de coordinar los eventos, la seguridad y el buen desarrollo de los mismos.*
- *Verificará y solicitará la logística para emergencias, desastres y servicios.*
- *Realizará entrenamientos y simulacros de respuesta (en coordinación con formación).*
- *Este será el responsable de cumplir con los protocolos de intervención para cada evento (todo el ESE deberá estar capacitado sobre los protocolos de intervención).*
- *Las que le sean asignadas por requerimientos del servicio.*

10.2.6. Prensa:

- *Será el encargado de diseñar y publicar Boletines, plegables, notas y comunicados (con autorización del respectivo Director).*
- *Será el encargado de administrar redes sociales*
- *Será el enlace con los encargados de comunicaciones de otras entidades*
- *Velará por el buen uso de nuestra imagen institucional (uniformes, insignias, fotografías, logos etc.)*
- *Las que le sean asignadas por requerimientos del servicio*

Ningún coordinador está autorizado a firmar certificados o a tomar decisiones que no sean de su competencia.

10.3. Reuniones y comisiones internas.

Reuniones:

1. *Cada ESE regional determinará sus horarios de reuniones fijas ya sean semanales, quincenales o mensuales según su necesidad.*

2. *Los horarios y fechas para reuniones extraordinarias o de capacitación deben escogerse de común acuerdo entre los interesados, salvo aquellas de carácter urgente que cite el respectivo Comisionado.*
3. *El horario de las reuniones dentro de lo posible no debe interferir con las actividades laborales y/o escolares de sus miembros.*
4. *Ningún integrante del ESE podrá convocar a reunión total o parcial a integrantes, sin autorización del Director Regional para asuntos del ESE.*

Comisiones o asistencias internas:

Cada coordinación contará con asistentes internos, si esto fuese necesario.

- *Cada comisión podrá estar compuesta por MIEMBROS ACTIVOS que hayan cursado el Nivel básico. Para dar una mayor participación a todos los miembros en los diferentes procesos del ESE.*
- *El (la) integrante del ESE. que no cumpla con el mínimo de horas de servicio y este participando activamente en las comisiones será retirado y reemplazado por otra persona.*
- *Todo proyecto que sea presentado, será analizado en el comité ESE., y se estudiará si es viable para su realización.*

11. PROCESO DE FORMACIÓN

Normas generales de las capacitaciones.

Teniendo en cuenta, que nuestro programa, será complementario y alternativo, dentro de los objetivos educativos de sus miembros. Tendremos como principio, fortalecer la generación de Valores y servicio permitiendo el desarrollo de los integrantes en sus diferentes AREAS de formación, basados en los contenidos de reglamentación ESE.

Normas del área de formación

- *No interferir en las capacitaciones.*
- *Portar el uniforme requerido para las capacitaciones.*
- *Deberá estar 15 minutos antes de la hora acordada para las actividades.*
- *Presentar por escrito con anterioridad la excusa de no asistencia a las capacitaciones.*
- *El comportamiento en las actividades y capacitaciones será evaluado.*
- *El 10 % de la no asistencia a las capacitaciones será causa de retiro de las mismas.*
- *Los cursos realizados por otras instituciones serán homologados siempre y cuando estén certificados. Toda persona que haya realizado capacitación en otras instituciones, deberá realizar los cursos, talleres y otros dictados por el ESE.*

- *Todo aspirante para ingresar al Equipo deberá realizar el Curso básico.*
- *El ESE. podrá realizar capacitaciones a los diferentes grupos Scouts de cualquier organización scout que lo requieran en diversas áreas (comunicaciones, primeros auxilios, pionerismo, campismo, montañismo, manejo de emergencias, etc.)*
- *Se realizarán evaluaciones periódicas tanto a los aspirantes como a los integrantes del equipo, determinadas por la dirección y el equipo de formación.*
- *Se le brindará al integrante la oportunidad de especializarse en un área específica, ejemplo: comunicaciones, rescate en alta, media y baja montaña, campismo, APH, BLS, Rescate en Espacios Confinados (REC) Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas (BREC), Rescate Vertical (REVEL) etc. Según sus intereses y capacidades.*

El Equipo y sus integrantes podrán participar activamente en diferentes capacitaciones organizadas por las entidades de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres, a las que sean invitados, así como de las instituciones que los conforman.

Las personas que lideren procesos de capacitación deberán mostrar su plan de trabajo para ser anexados al Programa de Formación.

Los miembros que no puedan o deseen seguir con el Proceso de Formación (especializaciones) podrán seguir en el equipo y podrán especializarse en un grupo de trabajo, pero llevando un reentrenamiento y actualización de su Curso Básico.

12. CURSO BASICO REGLAMENTARIO A ASPIRANTES.

Teniendo en cuenta las necesidades específicas, se observará el siguiente contenido de formación:

MODULO	TEMAS	Int. Horas
ASPECTOS GENERALES DEL ESE	Que es el ESE, Misión y Visión.	1
	Reglamentos y Carta constitutiva del ESE.	1
ESCULTISMO	Historia y fundamentos del escultismo.	2
	Fogatas y fogones (como hacer fuego).	4
	Pionerismo, nudos y amarres.	4
	Orientación y cartografía.	4
	Seguridad en el campo, técnicas de supervivencia en montaña, desierto, mar, selva, nieve (teórico).	4

GESTIÓN DEL RIESGO EN DESASTRES	Historia de las emergencias y desastres en el mundo y Colombia.	1
	Los Scouts y las Emergencias	1
	Definiciones, aspectos generales de la Gestión del Riesgo en Desastres.	2
	Clasificación de las Amenazas (cuales son de origen natural, social y tecnológico y como se originan).	3
	Función del Sistema Nacional de Prevención y Atención de desastres.	1
	Administración de desastres (SCI, Cadena de Socorro).	4
SEGURIDAD EN EMERGENCIAS	Protocolos de seguridad en emergencias.	2
	Procedimientos operativos de actuación.	2
	Protección Personal y Bioseguridad.	2
	Evaluación de la escena.	2
	Identificación y manejo inicial de situaciones con materiales peligrosos.	2
COMUNICACIONES	Principios de las comunicaciones (tipos de radios, uso adecuado del radio de comunicaciones).	2
	Comunicaciones de emergencia (frecuencias, códigos, reglas básicas).	4
PRIMEROS AUXILIOS	Botiquín, equipos y su uso.	2
	Anatomía básica.	4
	Signos vitales y escala de Glasgow.	2
	Fracturas, luxaciones y esguinces (manejo y control).	2
	Heridas, hemorragias y curaciones (manejo y control).	2
	Lesiones por calor y frío Quemaduras.	2
	Cuerpos extraños.	2
	(BLS) y manejo inicial de paciente.	4
BUSQUEDA Y RESCATE	Búsqueda y rescate básico 1ª parte (teórico).	4
	Búsqueda y rescate básico 2ª parte (practico).	8
	Rescate vertical (teoría).	4
	Rescate vertical (práctica).	4
	Principios básicos de Rescate vehicular (extracción rápida de pacientes) (teoría).	2

	<i>Principios básicos de Rescate vehicular (extracción rápida de pacientes) (práctica).</i>	2
	<i>Principios básicos de Búsqueda y Rescate en estructuras Colapsadas (teórico).</i>	2
	<i>Principios básicos de Búsqueda y Rescate en estructuras Colapsadas.</i>	4
CONTROL INICIAL DEL FUEGO	<i>Características del fuego.</i>	1
	<i>Incendios estructurales (Reconocimiento de equipos y técnicas) teoría.</i>	2
	<i>Incendios estructurales (Reconocimiento de equipos y técnicas) practica (uso de equipos, mangueras, equipos de respiración autónoma, extintores).</i>	4
	<i>Incendios forestales (Reconocimiento de equipos y técnicas) teoría.</i>	3
	<i>Incendios forestales (Reconocimiento de equipos y técnicas) teoría.</i>	3
EVALUACION	<i>Evaluación modulo gestión del riesgo.</i>	2
	<i>Evaluación modulo escultismo (teórico).</i>	2
	<i>Evaluación modulo escultismo (campamento).</i>	4
	<i>Evaluación teórica modulo Búsqueda y Rescate.</i>	2
	<i>Evaluación Práctica modulo Rescate Practico. Uso de herramientas, equipos y Accesorios para rescate Vertical, BREC y Rescate Vehicular.</i>	4
	<i>Evaluación teórica modulo primeros auxilios.</i>	4
	<i>Evaluación práctica modulo primeros auxilios.</i>	4
	<i>Evaluación practica General.</i>	4
	TOTAL HORAS	137

Las especialidades se definirán en el manual de capacitación del ESE y se ajustarán a los requerimientos de cada equipo.

13. OPERACIONES:

De la participación en eventos, servicios y emergencias.

En cada caso, toda participación se registrará a los manuales de procedimientos establecidos (protocolos).

13.1. Eventos.

1. El ESE podrá participar en los diferentes eventos organizados a nivel Regional, Nacional e Internacional, en los cuales sean requeridos sus servicios.
2. El director nacional, directores regionales y los coordinadores operativos municipales, realizarán las debidas coordinaciones con los responsables de los eventos para determinar la participación del equipo y los requerimientos del mismo en cuanto a

transporte, alimentación, alojamiento, dotación y todo lo que se requiera para la prestación de un buen servicio durante los eventos.

3. Para cada caso, se cuenta con PROTOCOLOS adecuados y de acuerdo a las normas establecidos por los contratantes

13.2. Servicios.

El ESE realizará servicios según los convenios que se tengan con las instituciones gubernamentales y/o públicas, así como privados, los cuales pueden ser o no pagos, en todo caso se mantendrán los siguientes lineamientos:

1. Siempre y cuando no sea de carácter de EMERGENCIAS, todo evento deberá ser planeado y programado con anterioridad mínimo de 5 días, y estar garantizado en sus costos.
2. Para cada servicio habrá un Coordinador Operativo; este se pondrá en contacto con el encargado del evento y coordinará con las demás instituciones de socorro.
3. Se realizará un listado previo de las personas que participarán del servicio.
4. Solo podrán participar aquellos que estén en las listas para el evento y en caso de no asistir tendrá que buscar su reemplazo.
5. No podrá llegar al servicio o actividades sin estar inscrito para el mismo.
6. El uniforme del ESE será portado en su totalidad, además de los que el servicio requiera adicionalmente (COMPLETO).
7. No está permitido quitarse el uniforme en servicios, no están permitido el uso de Jean, los zapatos son de color negro preferiblemente botas.
8. No está permitido el uso de celulares durante los servicios, solo emergencias.
9. La(s) persona(s) invitada(s), tendrá(n) previa autorización del encargado de servicio, y se le(s) informará de sus funciones dentro del servicio y contarán con distintivos propios del ESE (chaleco o camiseta y gorra ESE.).
10. No se permitirá presentarse a los servicios o actividades en estado de embriaguez o con síntomas de consumo de sustancias alucinógenas.
11. A ninguna persona que esté en representación del ESE., se le permitirá el consumo de alcohol o de sustancias alucinógenas.
12. No se participará en campañas políticas, marchas de protesta, a menos que sean requeridos nuestros servicios como entidad de socorro.
13. El Coordinador de cada servicio deberá entregar un reporte (formato de servicios) por escrito con las novedades del caso.

14. *No podrán participar de actividades y/o emergencias personas que no estén activas en el ESE.*
15. *Los menores de edad o personal que se encuentren en proceso de formación podrán participar de aquellos servicios que no sean considerados de riesgo.*
16. *No podrán participar menores de 18 años en servicios y emergencias, y si el tipo de actividad lo requiere o permite lo harán en áreas seguras realizando labores de apoyo y organización del mismo.*
17. *La persona que llegue mal uniformada será retirada del servicio, y se le pasará un llamado de atención por escrito, realizado por el coordinador del servicio para tomar las medidas correctivas según sea el caso.*
18. *Para cualquier comportamiento inadecuado, se le hará a la persona un llamado verbal en el sitio, y dependiendo de la gravedad del hecho, se hará un reporte por escrito utilizando el formato establecido.*
19. *Para prestar servicios en otros municipios, departamentos o países se deberá contar con el permiso del coordinador operativo municipal, del director regional o del Director Nacional del ESE.*
20. *Toda movilización será informada a los diferentes Coordinadores en su respectivo nivel.*
21. *Nadie sin causa justa y sin permiso previo del encargado del servicio, podrá retirarse de los servicios o actividades a las cuales se haya comprometido.*
22. *Horas de servicio: 24 horas, distribuidas de la siguiente manera: 12 horas mínimas mensuales de servicio y 12 horas mínimas mensuales de acuartelamiento o grupos de reacción.*
23. *En servicios o actividades de afluencia masiva, no se podrá portar cuchillos, navajas u objetos contundentes que puedan ser utilizadas como armas.*
24. *No se está permitido la demostraciones afectivas en los servicios*
25. *No está permitido el tomar fotos en eventos servicios o demás que no estén autorizadas,*

13.3. Emergencias.

La función principal del ESE. En todo caso será la de asesorar, apoyar y trabajar en la prevención de emergencias pero también estará en capacidad de:

1. *Participar en diferentes eventualidades o emergencias a nivel local, regional nacional e Internacional, ejerciendo las labores para las cual se encuentra capacitado como primer respondiente y de acuerdo a nuestra capacidad de respuesta.*
2. *Apoyar las labores que soliciten los entes gubernamentales mientras estas se encuentren dentro de lo que nuestros principios, reglamentos y capacidad de respuesta permita.*

LOGÍSTICA

13.4. Equipos, dotaciones e intendencia.

El manejo de todo lo referente a dotación y logística deberá quedar consignado en los respectivos formatos.

- 1. Todos los miembros del ESE deben velar por el buen manejo de los equipos y materiales asignados.*
- 2. El préstamo de equipos, a personas o a entidades en general, será por solicitud escrita describiendo, el motivo de la solicitud, el estado de entrega y el de recibo.*
- 3. Para retirar material de logística deberán firmar un formato en el cual se dispone el uso, responsabilidad y el tiempo de los mismos.*
- 4. Los equipos que sean solicitados al ESE en calidad de préstamo deberán solicitarse con tres (3) días de anterioridad por escrito.*
- 5. Una vez terminada la actividad los equipos deberán ser limpiados y entregados a la intendencia.*
- 6. La persona o entidad que ocasione daños, pierda o malgaste injustificadamente algún equipo deberá responder por el arreglo o hará la reposición del mismo.*
- 7. Deberá haber un(a) encargado(a) de Logística el cual rendirá informe de los equipos, al respectivo Director del ESE*
- 8. Toda equipo o material que sea entregado como dotación permanente como radios, vehículos, equipos de rescate y demás deberá ser entregado con su inventario y el destinatario de estos elementos deberá ser responsable de su cuidado y mantenimiento en caso de pérdida o daño, este deberá cancelar o reponer el bien (dañado, hurtado, perdido u otro) en las mismas condiciones o superiores en que le fue entregado.*

13.5. Movilizaciones.

- 1. Para eventos, servicios, entrenamientos y otros dentro del departamento se deberá informar a la dirección por escrito o vía correo electrónico mínimo 2 días antes de la fecha.*
- 2. Para el desplazamiento o movilización del personal del ESE a otras regiones diferentes a la suya, se requiere dar la información sobre el evento como de la autorización por escrito de las direcciones*
- 3. Se deberá informar por escrito al director, el lugar, los nombres de las personas a desplazarse, hora y día de salida y día de regreso.*
- 4. En movilización por eventos o emergencia se seguirán los protocolos locales, regionales y nacionales que tengan las entidades gubernamentales para las mismas.*
- 5. En caso de activación de emergencia por parte de las autoridades locales o regionales, se deberá dar aviso lo más pronto posible a la dirección regional y nacional, por vía telefónica, escrita o correo electrónico.*

14. FALTAS Y SANCIONES

Tipos de faltas.

Las faltas se dividen en tres categorías: leves, graves y muy graves.

- **LEVES:**
 - ✓ *Mala presentación personal.*
 - ✓ *Mal comportamiento dentro o fuera de las actividades.*
 - ✓ *Inasistencia o Impuntualidad.*
 - ✓ *Indisciplina.*
 - ✓ *Las demás que el comité del ESE así considere.*
- **GRAVES:**
 - ✓ *Faltar a los principios de la Promesa y Ley.*
 - ✓ *Las que los reglamentos zonales o nacionales establezcan.*
 - ✓ *Las que el Comité determine.*
- **MUY GRAVES:**
 - ✓ *Cualquier falta que atente contra la seguridad o la integridad física y psicológica de los integrantes del equipo o la sociedad.*
 - ✓ *Cualquier falta a la moral que se consideren de gravedad.*

Sanciones

- ✓ *Las sanciones serán determinadas por el Comité Regional ESE, salvo que el caso deba ser pasado a los niveles Nacionales.*
- ✓ *Las sanciones serán directamente proporcionales a la falta.*
- ✓ *Se tendrá en cuenta el resultado que se ocasionó y el grado de responsabilidad del implicado.*

Procedimiento para Establecer las Sanciones.

1. *Conocimiento del asunto.*
2. *Apertura de la investigación y formulación de cargos.*
3. *Descargos por el implicado.*
4. *Decisión e imposición de la sanción, si procede.*
5. *Recurso sobre las decisiones.*

El Comité establecerá el tiempo de duración de cada punto del procedimiento.

Estas etapas deben ser agotadas por el Comité, la intervención del Coordinador en el procedimiento es activa, si bien no en todos los casos toma decisiones, lo debe hacer cuando las acciones de los implicados afecten directamente su autoridad o se genere ambientes en contra de la armonía del grupo.

Tipos de Sanción:

Los tipos de sanciones son:

- ✓ *Correctivos educativos.*

- ✓ Amonestaciones verbales o escritas.
- ✓ Multas.
- ✓ Suspensiones y/o expulsiones.

Procedimiento Sancionatorio:

Las decisiones sobre las sanciones de los integrantes serán tomadas en el Comité Regional del ESE. Por la votación afirmativa de la mayoría simple.

Para todo efecto se establecen como causas del retiro o sanción de los aspirantes o integrantes del ESE, las enunciadas a continuación:

- 1. Tres (3) faltas de asistencia consecutivas a las diferentes reuniones y/o capacitaciones sin excusa previa o justificada.*
- 2. Solicitud escrita de retiro.*
- 3. Comportamiento inadecuado en las actividades del ESE (tomar bebidas alcohólicas, fumar, ingerir sustancias psicoactivas y dar espectáculos indebidos).*
- 4. Por daños o perdidas intencionadas comprobadas de equipos propios y de otras instituciones.*
- 5. Violación a la Ley Scout.*
- 6. Hurto y/o apropiación de equipos propios o de otras instituciones.*
- 7. Por faltas de respeto al personal de las diferentes instituciones y a los integrantes del grupo.*
- 8. Tres (3) llamados escritos de atención por parte del comité del ESE.*

15. PROCESOS DE INVESTIGACION Y RETIRO:

- 1. La persona que haya incurrido en una falta será escuchada en consejo ESE y si es necesario se le abrirá un proceso de investigación para determinar por qué y las causas.*
- 2. Cuando termine el proceso de investigación y se compruebe que la persona incurrió en una falta se procederá de la siguiente manera: cuando se determine la sanción o amonestación esa pasara a ser informada y si es necesario se archivara en la hoja de vida.*
- 3. Cuando se sospeche de malos manejos o actos que atenten contra la dignidad de alguien esta deberá pasarla por escrito al Coordinador para la investigación y se procederá de acuerdo al caso.*
- 4. Si alguien es sorprendido en actos o faltas graves será retirado del equipo sin derecho de apelación (hurto, daño intencional, acoso y actos sexuales, lesiones físicas o psicológicas a otros compañeros, etc.)*
- 5. El ser cursante o aspirante no le impide aceptar las decisiones que se tomen dentro de lo establecido.*

6. Tendrá derecho de apelar a cualquier decisión tomada ante el Director E.S.E.

16. UNIFORMES.

El uniforme del E.S.E. Será el presentado en el respectivo manual de uniformes

Uso del Uniforme.

Como cualquier uniforme aprobado, este Deberá cumplir los siguientes requisitos:

- *El uniforme deberá portarse completo, limpio, en buen estado, camisa por dentro del pantalón, y bien planchado.*
- *Este deberá portarse en todas las actividades requeridas.*
- *No están permitidas prendas que no sean del uniforme del ESE. (gorras, camisetas, zapatos, etc.).*
- *Las personas que no pertenezcan al ESE. y porten sus prendas. sin autorización previa, le serán decomisadas.*
- *Los aspirantes no podrán utilizar el uniforme del ESE. sin previa autorización.*
- *No podrán utilizarse insignias ni distintivos que no estén aprobadas en los cursos o que no sean reglamentarias del uniforme.*
- *Uniformes que sean entregados en dotación deberán ser devueltos una vez el voluntario no pertenezca al ESE.*
- *Uniforme que sean comprados con recursos de los voluntarios estos deberán ser sin bordados, los cuales serán suministrados o vendidos por el ESE y una vez el voluntario se retire del ESE deberán ser devueltos al igual que toda insignia que represente nuestra marca. (gorra, pañoleta, parches y otros)*
- *Aquellas personas que ya no estén activas, deberán devolver toda prenda perteneciente al ESE.*
- *El uniforme es de uso exclusivo para actividades del ESE. y no para reuniones ajenas*
- *Los integrantes no podrán prestar prendas de uso exclusivo a particulares.*

Uniforme Aspirantes o equipo de apoyo.

Los aspirantes deberán portar su uniforme reglamentario. Para los procesos de formación será el siguiente.

- *Camiseta blanca con logos ESE. en color purpura con la inscripción que dice aspirante o equipo de apoyo*
- *Pantalón azul oscuro.*
- *Zapatos o botas negras.*

Uniforme Miembros Activos.

Sólo cuando el aspirante apruebe el curso básico, podrá utilizar éste uniforme.

- Chaquetón gris con refuerzos, reflectivos y logo ESE en la espalda, manga larga y silbato en el bolsillo.
- Pañoleta institucional.
- Camiseta blanca o buso gris manga larga con logos ESE.
- Pantalón azul oscuro con refuerzos, bolsillos media tula y reflectivos.
- Correa negra.
- Gorra azul oscura con bordados ESE.
- Zapato negro cómodo (botas de seguridad, caña alta o pantaneras según necesidad).
- Medias negras o azules oscuras.
- Chaleco multiuso purpura (tela anti fluido) con reflectivos e insignias.
- Insignia con el nombre de la persona, grupo sanguíneo, nivel de profesionalización y/o cargo en el ESE.

17. OTRAS DISPOSICIONES

1. En todo caso se respetarán las leyes Colombianas, los protocolos nacionales de prevención y atención de desastres y la normatividad interna y de procedimientos del ESE, y los protocolos internacionales.
2. El ESE es de naturaleza NEUTRAL y su compromiso es el de atender las personas necesitadas sin distinciones sociales, de raza, credo, ideología, culto y nacionalidad.
3. **Las relaciones sentimentales y las demostraciones afectivas no serán permitidas dentro de las actividades.**
4. No se podrá FUMAR, CONSUMIR LICORES ni SPA.
5. Todo aspirante y miembro activo vinculado al ESE deberá ser cumplidor de la Ley y la Promesa Scout.
6. Los lugares o espacios asignados o prestados al ESE, se deberán entregar en perfectas condiciones de aseo, limpieza, orden y respeto. Se deberán cumplir con los reglamentos escritos para esos lugares. Ser cumplidor del manual de convivencias para cada espacio.
7. Si un integrante del Equipo, de un municipio o región, se traslada definitivamente a otro Equipo ESE., deberá informar por escrito de dicha decisión, al director municipal o al Director Regional, además de solicitar el PAZ y SALVO respectivo, el cual es requisito indispensable para su traslado.
8. **Nadie a título personal podrá SOLICITAR, RECIBIR o CONTRATAR en nombre del ESE.**

Este reglamento y manual rige para todo el territorio de Colombia y es obligatorio cumplimiento

Para tal fin será enviado a los Directores regionales ESE para su seguimiento y cumplimiento.

WALTER TRIVIÑO GOMEZ
Director Nacional
Equipo Scout de Emergencia
Colombia

Se firma en Cali el día 12 del mes Enero del 2016
Deroga la anterior política y reglamentación y rige para todos los equipos en Colombia
Fundación Equipo Scout de Emergencia
ESE Colombia

Rv. Diego E. Upegui H.
11/10/2022